DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRET

Radicado: D 2019070005819
Fecha: 25/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS

Por el cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de ANGELÓPOLIS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003879 del 5 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **ANGELÓPOLIS** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la adecuada prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con la Secretaria de Educación Municipal, el Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, el Director del Centro Educativo Rural Santa Rita y los Rectores de los establecimiento educativos del municipio de Angelópolis, quienes con previo estudio técnico decidieron que las plazas asignadas para el año 2019, deben ser modificadas según las siguientes consideraciones.

Por el Decreto 2019070001870 del 10 de abril de 2019, se hizo conversión de una plaza del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Los Ángeles sede Principal, al nivel de Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana para la misma Institución Educativa sede Principal del municipio de Angelópolis.

19158

" Por medio del cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de ANGELOPOLIS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Mediante el Decreto 2019070001888 del 10 de abril de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Primaria, del Centro Educativo Rural Santa Rita sede rural Promisión al mismo Nivel modelo Aceleración para la Institución Educativa San José sede Principal del municipio de Angelópolis.

La Resolución S 2019060145940 del 24 de julio de 2019, modifica la Resolución N°. S127666 del 9 de octubre de 2014, en el sentido de desagregar las sedes: C.E.R. El Nudillo, C.E.R. Cienaguita, C.E.R. Santa Rita, C.E.R. San Isidro, C.E.R. El Barro, C.E.R. Santa Ana, C.E.R. Promisión y **clausurar** el **Centro Educativo Rural Santa Rita,** del municipio de Angelópolis**.**

Por la Resolución S 2019060147269 del 2 de agosto de 2019, en su Artículo 1°, modifica la Resolución Departamental N°.9672 del 1 de diciembre de 2000, en el sentido de **anexar** las sedes: C.E.R. El Nudillo, C.E.R. Cienaguita, C.E.R. Santa Rita, C.E.R. San Isidro, C.E.R. El Barro, C.E.R. Santa Ana y C.E.R. Promisión, a la **Institución Educativa Rural Los Ángeles** del municipio de Angelópolis.

Así las cosas y debido a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019, para el municipio de **ANGELÓPOLIS**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **ANGELÓPOLIS**, para el año 2019, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2019 MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS										
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		TOTAL DIRECTIVOS
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. SAN JOSE	1		1								2
I.E.R. LOS ANGELES		1									1
C.E.R. SANTA RITA clausurada						1					1
TOTAL	**1**	**1**	**1**			**1**					**4**

PLANTA DOCENTE MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS 2019										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I. E. SAN JOSE	Sede U. SAN JOSE Media técnica	1		8		14		2		25
I. E.R. LOS ANGELES	Sede R. LOS ANGELES		1		6		8		1	16
	Sede R. SANTA RITA				2					2
	Sede R. CIENAGUITA				1					1
	Sede R. EL BARRO				1		1			2
	Sede R. EL NUDILLO				1					1
	Sede R. SAN ISIDRO				1					1
	Sede R. SANTA ANA				1					1
	Sede R. PROMISION				0					0
TOTAL		1	1	8	13	14	9	2	1	49

" Por medio del cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de ANGELOPOLIS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

DOCENTES MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	1	1	8	13	14	9	2	1	49
	2		21		23		3		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo		22/10/19
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica		22/10/19
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano		23/10/19
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano		2019-IX-04

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.